EXPTE Nº: 425/14
INICIADORA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

El mejoramiento de la calidad de vida de todos los catamarqueños es un anhelo que nos comprende a todos. Sin embargo, no siempre la mejor calidad de vida se encuentra asegurada, por defectos de la infraestructura urbana.

A pocas cuadras del centro de la ciudad, más precisamente en las inmediaciones del Arroyo Fariñango, el servicio de alumbrado público, dependiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, es deficitario, y en muchas ocasiones inexistente, lo que condena a los vecinos que habitan en las cercanías, a transitar en horas de noche en medio de la más absoluta oscuridad, y que genera asimismo mayor inseguridad, e incluso provocando situaciones de indefensión que facilita o promueve el accionar del delito.

Se trata del sector correspondiente a la Avda. Costanera, que bordea al aludido arroyo, en el populoso Barrio Alem, más conocido como "Los Ejidos", sito en el Circuito 4º del Departamento Capital, dentro del tramo comprendido entre la calle República (al norte) y la Avda. Juan Chelemín que desemboca en la Circunvalación. En dicho sector, densamente poblado por vecinos de nuestra ciudad, el alumbrado público resulta prácticamente inexistente, muchas veces por causa del accionar de vándalos que destruyen lo que es patrimonio de todos.

Empero, los vecinos del popular barrio, bregan en forma constante y sostenida acerca de la necesidad de contar con un alumbrado público de calidad, que les permita gozar de mayor seguridad en el tránsito diario en horas de la noche, más aun teniendo en consideración que la aludida avenida es zona de paso para acceder a la Avda. de Circunvalación "Néstor Kirchner", que conecta la ciudad Capital con el Departamento Valle Viejo, con la ruta nacional Nº 33 que lleva a la ciudad de Córdoba, y la Ruta Nacional Nº 38 que conduce a la Provincia de Tucumán.

Va de suyo, entonces, que a escasas cuadras del centro histórico de la ciudad, los beneficios de la modernidad se encuentran negados a los vecinos del Barrio Alem, así como el derecho a vivir en mejores condiciones mediante la iluminación pública de una arteria que resulta esencial y que cuenta con mucho tránsito, tanto de peatones como de vehículos.

Quienes habitan en dicho conglomerado urbano, han iniciado gestiones y presentado solicitudes por escrito ante las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos de la comuna capitalina, todas con firmas de los propios ciudadanos que, con legítimo derecho, aspiran a gozar de los mismos servicios que en el centro de la ciudad. Ante la falta de respuesta a sus requerimientos, han acercado sus inquietudes, buscando solamente alcanzar una solución que satisfaga su inquietud.

Si bien la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, ha comenzado la tarea de reconversión del alumbrado público en otros sectores de la misma avenida, el tramo urbano antes citado aun no ha sido abordado con los trabajos pertinentes a fines de hacer efectivo el derecho a una buena e iluminación en dicha zona, y por este motivo, los vecinos siguen esperando soluciones en medio de la oscuridad, con los consiguientes riesgos que ello implica.

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, considere la posibilidad, dentro de sus respectivas competencias y atribuciones, de arbitrar los medios a su alcance para disponer y ejecutar la reconversión del alumbrado público en la arteria señalada, y dentro del tramo antes referido, con el solo objetivo de satisfacer una demanda de vieja data, que, seguramente, será valorada por las autoridades municipales y reconocida y agradecida por los vecinos del Barrio Alem.

Por lo que solicito a los Señores/as Diputados/as el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la persona del Señor Intendente Municipal, Lic. Raúl Jalil, tenga a bien considerar la posibilidad de arbitrar los medios conducentes para efectuar el cambio o reconversión de luminarias del alumbrado público existente en la Avda. Costanera, lindante con el Arroyo Fariñango, en el tramo comprendido entre calles República y Avda. Juan Chelemín, del Circuito 4º del Departamento Capital.

ARTICULO 2º.- Cúrsese copia certificada de la presente Resolución al Señor Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3º.- De forma.

FIRMAN: DIPUTADOS MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA, JORGE ALBERTO BONATERRA, HUGO MANUEL ALGERICH.-